

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña Lourdes Garrido Belza

Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Doña Berta Arizkun González

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Xabier Maiza Mayo

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M^a Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña M^a Ángeles Garciandía Albarova

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde pregunta si hay alguna observación respecto al acta de la sesión anterior, siendo la respuesta negativa.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de extraordinaria el día 11 de agosto de 2016, por disponer los señores corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN UE S-24 EN CALLE JOAQUÍN AZCÁRATE, NÚMERO 9.

EL Sr. Alcalde hace una introducción exponiendo la propuesta de dictamen. Explica que se trata de una modificación presupuestaria para adquirir una vivienda que en realidad es un solar, ya que está derruido, en la Unidad S-24. Han mantenido conversaciones con inquilinos para buscar solución a su alojamiento, y en la medida que sea posible se plantearán al Pleno otras adquisiciones de viviendas y terreno.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos adelanta el voto favorable de IU/E de Burlada. Expresa su deseo de que se avance en este tema, ya que viene de muy lejos y considera que es urgente sanear la zona y dar una opción de alojamiento a los vecinos.

Don Ramón Alzórriz, del PSN, explica que en la anterior legislatura estuvieron a favor de la compra de viviendas, porque existía una idea de lo que allí se quería ejecutar. En esta legislatura, al proponerse la primera compra de vivienda votaron en contra porque el equipo de gobierno no informó de lo que se quería hacer, y esa era su intención en la Comisión de Servicios Generales. Sin embarbo, visto que en Comisión, el equipo de gobierno informó sobre su proyecto, consistente en construir un parking y el número de viviendas suficiente para sufragar los gastos, y a falta de más detalle, anuncia la abstención de su grupo, ya que no es su intención bloquear posibles actuaciones.

Don Juan Carlos González, de UPN anuncia su voto favorable por coherencia a lo que se ha hecho en ejercicios anteriores, sin entrar en cuestiones de planeamiento, que será lo que marque la legalidad.

Don Xabier Maiza, de EH-Bildu expone que una de las prioridades de su grupo es dar salida en esta legislatura a este asunto que viene de lejos. Aunque faltan aspectos por concretar, han llegado a un principio de acuerdo sobre actuaciones. Anuncia que se pasará una propuesta al resto de grupos para que realicen aportaciones y para buscar su consenso. Añade que es de justicia que el Ayuntamiento ofrezca la posibilidad de venta a los pocos propietarios que quedan.

Don José-María Noval, de CB-BA constata la preocupación de toda la Corporación por las personas que viven allí. Respecto a las actuaciones que se vayan a realizar informa de que se abrirá un proceso participativo, tal y como marca la normativa.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener 15 votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN, IU/E) y 2 abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se aprueba:

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2016, se aprueba asimismo el dictamen plenario con 15 votos a favor y 2 abstenciones, ACORDANDO:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.000 € para adquisición de un inmueble en calle Joaquín Azcárate 9 de Burlada, financiándose con Remanente de Tesorería Afecto existente a 31/12/2015 por el mismo importe.

3.- POSPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA SOLICITADA POR RESIDENCIAL ORI, S.L. EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA PARCELA H-3.3, ADJUDICADA A LA UTE APISA S.L. Y NASIPA, S.L., EN EL CONCURSO PÚBLICO DE CESIÓN DEL SUELO

El Sr. Alcalde hace una introducción exponiendo el contenido del presente asunto.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2015, se autorizó a la UTE APISA SL y NASIPA SL a la transmisión de la parcela H.3.3. a RESIDENCIAL ORI SL, sin perjuicio de que el adquiriente de la parcela quede obligado a observar las prevenciones y condiciones contenidas en el texto íntegro del Pliego de Condiciones del concurso para la enajenación de parcelas de promoción de vivienda protegida de Navarra.

Con fecha 31 de agosto de 2016, número de Registro de Entrada 6246, RESIDENCIAL ORI SL solicita resolución que acuerde la posposición de la prohibición de transmisión con carácter de condición resolutoria; y mediante escrito a este Ayuntamiento del Asesor Jurídico de Caja Rural de Navarra, se acredita que la carga de la parcela H.3.3. inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Aoiz puede posponerse a la hipoteca para financiar la construcción de la parcela, solicitada por RESIDENCIAL ORI SL; ya que la constitución del préstamo hipotecario inicial, ahora cancelado, produjo la posposición de la condición resolutoria constituida a favor de este Ayuntamiento, la cual ha quedado sin efecto por la propia cancelación del préstamo.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2016, SE ACUERDA:

1. Autorizar la posposición de la condición resolutoria solicitada por Residencial ORI SL, a la hipoteca constituida a favor de la Caja Rural de Navarra, por ser condición esencial para poder comenzar a disponer del préstamo hipotecario formalizado y con la finalidad de financiar la primera fase de la construcción de viviendas sobre la parcela H.3.3.
2. Dar traslado del presente acuerdo a RESIDENCIAL ORI, SL y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos.
3. Autorizar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PERIODICIDAD DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE PLENO ORDINARIO Y APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2016 A JULIO 2017

El Sr. Alcalde explica el contenido de este asunto del orden del día.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Interviene don Ramón Alzórriz Goñi para reiterar, que la Comisión de Políticas Ciudadanas, por su importancia, debería tener carácter mensual.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Por acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2015 se aprobó la periodicidad de las Sesiones de Pleno ordinario y de las Comisiones Municipales Informativas y de Seguimiento y de la Comisión Especial de Cuentas.

En aras a una mejor organización administrativa y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2016, SE ACUERDA:

1. Fijar en mensual la periodicidad de las sesiones ordinarias de las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes y de Seguimiento creadas en el punto número 1, salvo la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias que será bimensual; y la Especial de Cuentas que se convocará dentro de los plazos legales para ejercer su función, debiendo celebrarse en los siguientes días y horas:
 - Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales: el martes de la semana inmediatamente anterior a la semana del Pleno correspondiente, a las dieciocho treinta horas.
 - Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el jueves de la semana inmediatamente anterior a la semana del Pleno, a las dieciocho treinta horas.
 - Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Políticas Ciudadanas y Comunitarias, con carácter bimensual, el miércoles de la semana inmediatamente anterior a la semana del Pleno, a las dieciocho treinta horas.
 - Comisión Municipal Especial de Cuentas, se convocará dentro del plazo para la aprobación de las Cuentas Municipales.

Cuando coincida festivo el último jueves del mes, señalado para la celebración del Pleno ordinario y éste se adelante por tal motivo una semana, las comisiones informativas se adelantarán igualmente una semana. Si se retrasa, las comisiones informativas se retrasarán igualmente una semana. De ser festivo el martes, miércoles o jueves en que deba celebrarse una Comisión Informativa, ésta se convocará el lunes de la misma semana.

Con carácter excepcional, la fecha de las sesiones puede ser modificada previa ratificación en Pleno.

2. Aprobar la propuesta de calendario presentada para el periodo comprendido entre septiembre de 2016 y julio de 2017.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA EN RECUERDO Y HOMENAJE A FRANCISCO ALONSO CASTILLEJO.

El Sr. Alcalde hace un relato de los hechos acaecidos en el municipio hace 40 años. En un incidente con la guardia civil falleció, muerto a tiros, el vecino de Burlada Francisco Alonso Castillejo. En aquel momento, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, por unanimidad, adoptó acuerdo expresando su condena sobre el modo en que en aquella época la Policía aplicaba algunas leyes, y pidiendo una investigación de lo ocurrido. Sobre todo, teniendo en cuenta la tardanza en asistir al fallecido, que permaneció herido y sin asistencia durante media hora, impidiéndose el acercamiento de ninguna persona, únicamente se cree que se permitió acercarse a un sacerdote.

A consecuencia de ello, se produjeron varios actos de protesta y manifestaciones populares en Burlada y en la Comarca, con la correspondiente represión policial.

Añade que no se produjo ninguna investigación, y que se intentó echar tierra sobre el asunto, aludiendo a la presunta actividad delictiva de la víctima. Entiende que la víctima y su familia merecen un recuerdo y aprovechando el 40 aniversario, se trae al Pleno esta Declaración Institucional, indicando que se votará en su totalidad, por tener los tres puntos del acuerdo relación entre ellos y sentido de unidad.

Don Fermín Tarragona, en euskera y Doña Berta Arizkun, en castellano, proceden a la lectura de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Grupos, solicitando respeto y mesura en el tono, por respeto a la familia del fallecido.

Don Alfredo Mazariegos, de IU/E, expone que va a apoyar la Declaración en su versión íntegra. Expone que lo sucedido en Burlada en 1976 no es sino un reflejo de lo ocurrido en el periodo de la transición. La Policía actuaba de este modo amparada por la Leyes, pero también movida por el miedo de lo que estaba ocurriendo en la calle. El miedo a un estallido social y a lo que les pudiera ocurrir a ellos, y no una especial sensibilidad, es lo que llevó a los gobernantes de Burlada a condenar estos hechos. Afirma que el actual sistema político no lo trajeron el Rey ni Adolfo Suárez, sino que fue “la calle” la que forzó el cambio. Añade que no entendería que algún grupo político sintiera algún tipo de remordimiento ideológico a la hora de condenar estas actuaciones, ya que se produjeron durante el Franquismo. Con respecto a los desacuerdos sobre colocación de placas y actos de homenaje, entiende que lo importante es el contenido de fondo de la Declaración, por lo que aunque se discrepe en estos puntos, se deberá apoyar.

Don Ramón Alzórriz de PSN expone que es un tema delicado, pero que se quiere imponer la votación conjunta de los puntos del acuerdo que recoge el dictamen. Opina que los Concejales de antaño tuvieron más cintura política de la que hoy se está mostrando. Su grupo ya dijo en Comisión que están de acuerdo con los puntos 1 y 2 del acuerdo. Que condenan rotundamente los hechos y están a favor del reconocimiento, recuerdo y reparación, pero que se está utilizando la Declaración de modo político y que lamentablemente no les van a permitir votar a favor de esto, ya que no comparten el punto número 3, sobre colocación de placa conmemorativa. Adelanta la abstención de su grupo.

Don Juan-Carlos González, de UPN aclara en primer lugar que se abstuvieron en la Comisión porque en aquel momento no tenían suficiente información sobre los hechos. Una vez documentados, manifiesta que en conjunto, su voto es favorable, aunque matizarían alguna de las expresiones de la propuesta de acuerdo.

Expone que su partido ni siquiera existía en aquella época. Conocen varias versiones, pero hay una serie de hechos incuestionables: Que Francisco Alonso fue abatido a disparos de la Guardia Civil, en una reacción de los agentes desproporcionada y que estos hechos fueron utilizados de forma política. Afirma que algo se movía en esa época, no solo en

la calle sino también en las instituciones. Opina que el Ayuntamiento de la época estuvo a la altura, adoptando los acuerdos debidos y dando los pasos necesarios, aunque no se le hubiera hecho caso. No se investigaron los hechos ni se persiguió a los causantes. Manifiesta el déficit democrático de aquellas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que todavía mantenían las estructuras del anterior régimen. Le parece bien emplazar a la Fiscalía, aunque por el tiempo transcurrido cree que es difícil una reparación.

Por otro lado, el Sr. González considera cuestionable que no se indique al Pleno si esta Declaración ha sido solicitada expresamente por la familia. Como también es cuestionable la utilización política del incidente y que haya grupos que hoy votan a favor, pero que no condenan actos violentos más reciente. Tampoco están de acuerdo con que se pretenda ahora criminalizar a las actuales Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por último, es su deseo trasladar a la familia de la víctima su apoyo y solidaridad y hacerles saber que los hechos, que ya se condenaron en su día, son de nuevo condenados hoy, de forma unánime, por un Ayuntamiento democrático.

Toma la palabra don Joseba Ginés para decir que se trata de un día importante, ya que con esta Declaración la acción política se impregna de valores humanos. Esta declaración se fundamenta en valores humanos, la solidaridad con los oprimidos y valores políticos, el pensar que todas las víctimas merecen la misma reparación. EH-Bildu entiende que todas las víctimas deben considerarse desde el principio de igualdad, y sin embargo, existen víctimas de 1ª, 2ª 3ª categoría. Algunas han obtenido todo tipo de beneplácitos y apoyos legales e institucionales y otras, las víctimas de la violencia policial, se han quedado en el furgón de cola.

Por ello, hoy se quiere reparar esta injusticia cometida hacia la familia. Los hechos ocurrieron cuando él era un niño, pero ya entonces los niños de Burlada eran conscientes de que algo grave había ocurrido. Al investigar un poco le ha llamado la atención que la víctima podía haber sido cualquier joven de Burlada, una ciudad que iba creciendo, sin ordenamiento, sin servicios y sin alternativas para los jóvenes, y con muchas situaciones de marginación. En ese caldo de cultivo vivió sus últimos años Francisco Alonso.

Afirma que es este un homenaje a “uno de los suyos”. Los que han trabajado por recuperar la memoria de estos hechos y la izquierda abertzale consideran a Francisco como “uno de los suyos” hijo de obreros y de luchadores. La guardia civil lo abatió a tiros cuando huía con otros dos chavales. Habría sido sencillo detenerle, porque en ese momento padecía un esguince que le impidió huir. Pero no hacer caso al “Alto a la guardia civil” significaba sentencia de muerte. Hubo que justificar esta muerte y las notas oficiales y la prensa del régimen pretendieron ensuciar su nombre calificándolo de delincuente habitual. Afirma que habría que ver cómo fue la vida de Francisco, si su primer expediente policial había sido por robar un paquete de galletas, y a partir de ahí al reformatorio y a comisaría, sin ningún recurso para salir de la marginalidad. Las autoridades de la época pretendían también detener el movimiento social, las manifestaciones, huelgas, etc., que se produjeron en respuesta a estos hechos.

Expone el Sr. Ginés que la muerte de Francisco no fue un hecho aislado, sino que es uno de los 188 asesinatos ocurridos en la transición por las fuerzas de seguridad, bandas parapoliciales, paramilitares. Otra muerte como las ocurridas en Gasteiz, Montejurra, Hondarribia.... De esta sangrienta transición, la mayor parte de muertes por violencia de Estado ocurrieron en Euskal Herria. Personas como Manuel Fraga Iribarne y Rodolfo Martín Villa tuvieron luego importante responsabilidad en la llamada democracia.

Por último, el Sr. Ginés recuerda a la familia, que ha mantenido vivo el recuerdo de Francisco, en especial a Conchi. Ellos y ellas se merecen este recuerdo y homenaje después de años de sufrimiento y humillaciones por parte de las autoridades del franquismo. Añade que no entenderían que esta declaración se presentase por partes porque se restaría importancia a la reparación que se quiere hacer a esta familia por esta muerte y por todo este sufrimiento que han padecido a lo largo de estos años.

Interviene don José-María Noval de CB/BA. Quiere transmitir su solidaridad a la familia y comunicar al resto de grupos que cuando se trata de una Declaración Institucional, se trata de adherirse o no. A don Alfredo Mazariegos le dice que no consiente que se llame fascista a la Corporación de 1976, porque se incluye a personas que en aquella época, utilizando los recovecos legales, consiguieron introducir a una incipiente asociación de vecinos y a movimientos de izquierda ilegalizados. Invita al Sr. Mazariegos a que acuda a la mesa redonda y hable con el entonces concejal Enrique García. Era un Ayuntamiento en un régimen franquista, pero había personas que estaban trabajando desde dentro.

Don Alfredo Mazariegos contesta que el Ayuntamiento como institución era franquista, aunque hubiera dentro gente que no lo fuera, pero que así se debe calificar. Pide al grupo socialista que tenga en cuenta que nadie merece ser abatido a tiros, aunque sea un delincuente habitual y apelando al pasado del Partido Socialista, les insta para que apoyen la Declaración.

Don Ramón Alzórriz contesta que le parecen indignantes las últimas palabras del representante de Izquierda Unida, que él nunca ha dicho que una persona merezca morir a balazos y solicita rectificación. Cree que su intervención ha sido clara sobre su condena sin paliativos del asesinato de Francisco Álvarez y sobre la necesidad de la búsqueda de la verdad para que se exijan responsabilidades y se asuman. Reitera su petición de que se vote por puntos, ya que entiende que los puntos primero y segundo podrían aprobarse por unanimidad. Respecto al tercer punto, considera que puede acordarse la colocación de una placa sin necesidad de acuerdo de Pleno. Afirma que él va a hablar de condena y no de otros grupos que intentan equiparar hechos y blanquear otras historias.

Doña Ana Góngora contesta por alusiones a don Alfredo Mazariegos. Explica que su padre era una de las personas que firmó ese acuerdo en 1976, Ella tenía entonces 6 años y recuerda que no fue el miedo lo que llevó a esas personas a firmar el acuerdo, sino el hecho de tener claro dónde estaban y lo que querían. Se equivoca y le pide que reflexione antes de hacer esas generalizaciones. Que hay distintos modos de querer cambiar las cosas, y que lo que movía a esas personas era la vocación de servicio.

Don Juan-Carlos González reitera que no todos los miembros de aquella corporación eran franquistas, simplemente les tocó estar ahí.

Don Joseba Ginés, de EH-Bildu, insiste en que es injusto votar la Declaración por puntos, ya que ello supone restarle la importancia que merece. No entiende por qué es un problema para PSN colocar una placa. Le informa de que en un principio se creyó que Francisco Alonso era militante de las Juventudes Socialistas, y que compañeros socialistas de ese tiempo participaron activamente en las protestas. Le parece lamentable que dejen pasar este tren y que se sitúen a la derecha de UPN.

Don Ramon Alzórriz expresa que no va a permitir que se insulte al Partido Socialista, ante lo cual el Sr. Alcalde le informa de que no se ha pronunciado ningún insulto y que el Sr. Alzórriz ya haya consumido el tiempo de sus dos turnos de intervención.

Interviene don Fermín Tarragona Castro de CB/BA para hacer un llamamiento a todos los compañeros. Explica que se trata de un homenaje a Francisco Alonso y que todos

están de acuerdo en eso y pide al PSN que, salvando las pequeñas diferencias, posibiliten una declaración conjunta.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener 15 votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN, IU/E) y dos abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se aprueba:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA EN RECUERDO Y HOMENAJE A FRANCISCO ALONSO CASTILLEJO

Con motivo del 40 aniversario de la muerte de Francisco Alonso Castillejo, quien falleció a consecuencia de los disparos efectuados por la Guardia Civil el 10 de octubre de 1976, el Ayuntamiento de Burlada quiere realizar la siguiente declaración institucional con la intención de recordar los hechos para rescatarlos del olvido, reparar su memoria y homenajear a sus familiares.

Francisco Alonso Castillejo, joven vecino de Burlada que entonces contaba con 24 años, fue abatido aquel día por los disparos que varios miembros del Servicio de Información de la Guardia Civil le realizaron por la espalda cuando trataban de capturarlo. Los hechos ocurrieron en la actual calle Merindad de Sangüesa de Burlada, frente a la fábrica de Embutidos Venancio Villanueva. Uno de esos disparos le perforó la espalda a la altura del corazón, lo cual le dejó herido de muerte tendido en el suelo, donde estuvo más de media hora hasta que una ambulancia lo recogió. Mientras permanecía en el suelo herido de muerte, los policías que le custodiaban no permitieron que nadie le asistiera. Francisco fallecería instantes después en la ambulancia que le trasladaba al Hospital de Navarra.

La trágica noticia no tardó en extenderse por Burlada generando una profunda conmoción entre la ciudadanía. Las muestras de dolor y las protestas no se hicieron esperar. Ese mismo día se realizaron en Burlada asambleas, manifestaciones o el cierre de comercios y bares, protestas que fueron reprimidas por la Guardia Civil. También en otras localidades se produjeron actos de solidaridad como manifestaciones en Pamplona o la suspensión de las fiestas de Villava en señal de duelo. Al día siguiente los paros también se extendieron por los principales centros industriales de la comarca de Pamplona.

También desde el ámbito institucional aparecieron algunas denuncias. El Consejo de Trabajadores de Navarra hizo público un comunicado, del que enviaron copia al Presidente del Gobierno (Adolfo Suárez) y al Ministro de la Gobernación (Martín Villa), en el que se pedía “*se regule el estricto uso y empleo de las armas de fuego por la fuerza pública*”. Por su parte el día 11 de octubre de 1976 se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de Burlada. En aquella sesión se acordó la siguiente declaración: “*Esta corporación municipal entiende que existe una lamentable desproporción entre el delito perseguido y la acción policial de disparar a muerte. En el caso que nos ocupa, un hombre desarmado que huye, nunca debió de ser abatido mortalmente.*”

La Corporación entiende que debe ser investigado el hecho de que el herido quedara tendido durante más de media hora, antes de recibir asistencia médica, y que de las responsabilidades

que pudieran resultar de esta investigación, entienda la jurisdicción correspondiente con la ejemplaridad que exigen tan graves sucesos.

La Corporación entiende que estos hechos justifican una protesta municipal ante el Gobernador Civil, para que la eleve ante el Sr. Ministro de la Gobernación, buscando que de este suceso se obtenga la conclusión de es necesario un cambio de método en la persecución policial acerca del empleo de las armas, para que se eviten definitivamente consecuencias mortales”.

Así mismo la Asociación de Vecinos de Burlada emitió un comunicado de repulsa por la muerte de Francisco Alonso Castillejo, exigiendo responsabilidades por lo ocurrido. En él se denunciaba la desatención que sufrió el joven al no ser trasladado por una ambulancia hasta pasada más de media hora. El comunicado también desaprobaba la utilización de las armas de fuego sin limitaciones de ningún tipo por parte de la fuerza pública. Además, la Asociación de Vecinos invitó a los testigos del hecho a colaborar con una comisión de investigación que se creó desde la propia asociación.

Frente a la solidaridad popular y la conmoción generalizada por la gravedad de los hechos, la otra cara de la moneda fueron las notas oficiales. Tanto la nota de la 521 Comandancia de la Guardia Civil como la de la Delegación del Ministerio de Información y Turismo no sólo trataron de justificar la actuación policial, sino que además para ello no tuvieron duda en denigrar el nombre de Francisco Alonso Castillejo relatando exhaustivamente todo su historial policial y judicial.

El funeral por su muerte, realizado por cuatro sacerdotes el 12 de octubre de 1976 en la Iglesia de San Juan Bautista de Burlada, también fue una muestra de solidaridad y expresión de malestar. La conducción al cementerio se convirtió en una gran manifestación de dolor y repulsa. A su finalización se dieron enfrentamientos entre manifestantes y la Policía Armada. Sin embargo, la represión no acabaría allí. Esa misma semana fueron detenidos Miguel Ángel Portillo Uribarri, sacerdote de la parroquia de San Blas, y el sindicalista José Miguel Ibarrola Martín. Su detención estuvo relacionada con su intervención en el transcurso de una asamblea en la citada parroquia. En el mes de diciembre de 1976 fueron procesados por el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid acusados del delito de propaganda ilegal por aquella intervención en una de las asambleas que se celebraron en la parroquia de San Blas.

Han transcurrido 40 años desde la muerte de Francisco Alonso Castillejo, sin embargo los hechos nunca fueron investigados a pesar de la evidencia del desproporcionado uso de la fuerza policial. Es por ello que el Ayuntamiento de Burlada quiere hacer un reconocimiento público a Francisco Alonso Castillejo y a su familia, por ser un joven de nuestro pueblo que nunca debió haber muerto de esta manera. También a su familia por haber sido víctima no sólo de la muerte de un ser querido, sino además por haber sido desatendida y despreciada por las autoridades de la época, así como por haber sido olvidados por todas las instituciones.

Por todo ello, con la intención de caminar hacia el reconocimiento de la verdad, la reparación y la justicia para Francisco Alonso Castillejo en su condición de víctima, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2016, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1- El Ayuntamiento de Burlada reconoce a Francisco Alonso Castillejo como víctima de la violencia policial, por ello traslada a sus familiares su afecto y solidaridad tras estos cuarenta años de olvido institucional.

2- El Ayuntamiento de Burlada ratifica el acuerdo de este mismo Pleno de fecha 11 de octubre de 1976, reprobando que durante todo este tiempo no se hayan llevado a efecto las demandas de investigación y exigencia de responsabilidades a los autores de aquellos hechos que se solicitaron desde la Corporación Municipal, y recuerda a Fiscalía y Poder Judicial su obligación de investigar y perseguir actuaciones como la relatada para dilucidar las oportunas responsabilidades de sus autores. Por ello se dará traslado de la presente Declaración Institucional a la Fiscalía de Navarra y a la Presidencia del Tribunal Superior de Navarra.

3- El Ayuntamiento de Burlada llama a toda la ciudadanía a participar en los actos de homenaje y reparación que se organizarán el próximo 10 de octubre en memoria de Francisco Alonso Castillejo, que consistirán en la colocación de una placa con la inscripción “*En memoria de Francisco Alonso Castillejo, muerto por disparos de la Guardia Civil. 10 de octubre de 1976. Ayuntamiento de Burlada*” en el lugar de los hechos y una mesa redonda con participación de personas que vivieron aquellos sucesos.

BURLATAKO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA FRANCISCO ALONSO CASTILLEJOREN OROIMENEZ ETA OMENEZ

Francisco Alonso Castillejoren heriotzaren 40. urteurrena dela eta, 1976ko urriaren 10an Guardia Zibilak egindako tiroen ondorioz hil zena, Burlatako Udalak jarraian dagoen adierazpen instituzionala egin nahi du, gertakariak gogoratzeko asmoarekin, ahanzturatik berreskuratzeko, bere memoria garbitzeko eta bere senideak omentzeko.

Francisco Alonso Castillejo, Burlatako bizilagun gaztea, orduan 24 urte inguru zituen, harrapatzen saiatzen ari zirela, Guardia Zibilaren Informazio Zerbitzuko zenbait kidek sorbaldatik egin zizkioten tiroengatik erori zen. Gertakariak egungo Zangozako Merindadea kalean gertatu ziren, Venancio Villanueva Hestebete lantegiaren aurrean. Tiro horietako batek bizkarra zulatu zion bihotzaren mailan, eta honek, hilzorian utzi zuen lurrean, non ordu erdi baino gehiago izan zen anbulantziak hartu zuen arte. Hilzorian lurrean zegoen bitartean, zaintzen zuten poliziek ez zioten inori utzi zauritua artatzen. Francisco, minutu batzuk geroago hilko zen Nafarroako Ospitalera garraiatzen zuen anbulantzian.

Berria azkar zabaldu zen Burlatan barna, herritarren artean zirrara sakona sortuz. Min adierazpenak eta protestaldiak hasi ziren. Egun horretan bertan Burlatan batzarrak, manifestazioak edo saltokien zein tabernen itxialdiak gertatu ziren; protestak, Guardia Zibilak zapaldu zituen. Beste udalerrri batzuetan ere elkertasun adierazpenak izan ziren, besteak beste Iruñean manifestazio bat eta Atarrabiako festak bertan behera uztea dolu keinu moduan. Hurrengo egunean, paroak Iruñerriko industrialde nagusietara zabaldu ziren.

Eremu instituzionaletik ere zenbait salaketa agertu ziren. Nafarroako Langileen Batzordeak adierazpen bat publiko egin zuten eta kopia orduko Gobernuko Lehendakariari (Adolfo Suarez) eta Gobernazioko Ministroari bidali zioten; bertan, honakoa eskatzen zen: “*indar publikoen su-armen erabilera zehatza arautzea*”. Bere aldetik, 1976ko urriaren 11n ez-ohiko deialdian

Burlatako Udalaren Bilkura egin zen. Saio horretan honako adierazpena onartu zen: *“Udalbatza honek honakoa ulertzen du, proportzio eza tamalgarria dagoela esetsitako delituaren eta hiltzera tirokatzeko ekintza polizialaren artean. Eskuarlean dugun kasuan, ihes egiten ari zen armarik gabeko gizon bat, inoiz ez zen tiroz hil behar.*

Udalbatzak ulertzen du, gertakaria ikertua izan behar dela, zauritua lurlean ordu erdi baino gehiago izan zela mediku arreta jaso baino lehen, eta ikerketa honetatik ondorioztatu daitezkeen ardurak, dagozkion eskumenak uler dezan, horrelako gertakari latz batek eskatzen duen eredugarritasunarekin.

Udalbatzak ulertzen du gertakari hauek Gobernadore Zibilaren aurrean udal protesta bat justifikatzen duela, honek Gobernazioaren Ministro jaunari helarazi diezaion, modu honetan polizia jazarpenean armen erabileraren metodoan aldaketa behar dela ondorioztatu dadin bilatuz, behin betiko heriotza ondorioak ekidin daitezzen”.

Era berean, Burlatako Auzo Elkarteak, Francisco Alonso Castillejoren heriotzarengatik gaitzespen adierazpena egin zuen, gertatukoarengatik ardurak eskatuz. Idatzian, ordu erdi pasa arte anbulantzia garraiatua ez izanagatik gazteak pairatu zuen arretarik eza salatzen zen. Adierazpenak indar publikoen aldetik mugarik gabe su-armen erabilera ere gaitzesten zuen. Gainera, Auzo Elkarteak gertakariaren lekukoei elkartetik beretik sortutako ikerketa batzorde batean laguntzeko gonbitea egiten zien.

Herri elkartasunaren eta gertakariaren larritasunak sortutako zirraren aurrean, txanponaren beste aurpegia ohar ofizialak izan ziren. Guardia Zibilaren 521 Komandantziak zein Informazioaren eta Turismoaren Ministerioaren Ordezkaritzak egindako oharretan, polizia ekintza justifikatzeaz ez ezik, zalantzarik ez zuten izan Francisco Alonso Castillejoren izena belzteko, bere historial poliziala eta judiziala osorik kontatuz.

Heriotzarengatik hileta, 1976ko urriaren 12an lau apaizek Burlatako San Juan Bautista elizan egin zena, elkartasun erakustaldia eta ondoeza adierazpena izan zen. Hilerrira gorputz laguntzea samin eta arbuio manifestaldi handi batean bihurtu zen. Bukaeran, manifestarien eta Polizia Armatuaren artean liskarrak izan ziren. Baina errepresioa ez zen han amaituko. Aste horretan bertan, Miguel Angel Portillo Uribarri, San Blas parrokiako apaiza, eta Jose Miguel Ibarrola Martin sindikalista atxilotu zituzten. Atxiloketak aipatutako parrokian izandako batzar batean parte-hartzearekin zerikusia zuten. 1976ko abenduan Madrileko Orden Publikoko 2 epaitegian epaituak izan ziren San Blas parrokian egindako batzarretako batean izandako parte-hartzearengatik, legez kanpoko propaganda delituarengatik akusatutak.

Francisco Alonso Castillejo hil zenetik 40 urte pasa dira, hala ere, gertakaria ez zen inoiz ikertua izan, indar polizialaren erabilera neurritik kanpoko izan zela nabarmen gelditu zen arren. Hori dela eta, Burlatako Udalak aitormen publikoa egin nahi dio Francisco Alonso Castillejori eta bere familiari, inoiz modu horretan hil behar ez zen gure herriko gazte bat izateagatik. Baita familiari ere, ez bakarrik maite zuten pertsona baten heriotzaren biktimak izateagatik, baita garaiko agintarien aldetik arretarik ez zutelako izan eta gutxietsiak izan zirelako, eta erakunde guztien aldetik ahaztuak izan zirelako.

Honengatik guztiarengatik, Francisco Alonso Castillejorentzat, biktima gisa, egiaren, ordainaren eta justiziaren aitortzarantz ibiltzeko asmoarekin, Burlatako Udalak honako akordioak hartzen ditu:

1- Burlatako Udalak Francisco Alonso Castillejo polizia bortizkeriaren biktima bezala aitortzen du, hori dela eta bere senideei bere nahitasuna eta elkartasuna helarazten die erakundeen 40 urteko ahanzturaren ondoren.

2- Burlatako Udalak, 1976ko urriaren 11ko Udal Bilkurako akordioa berresten du; denbora honetan guztian Udalbatzatik eskatu ziren ikerketa eskaera eta gertakari horien egileei ardurak eskatzeari buruzkoak bete ez zirelako gaitzespena adieraziz. Eta Fiskaltzari eta Botere Judizialari gogoarazten dio, kontatutakoa bezalako gertakariak ikertzeko eta jarraitzeko bere betebeharra, egileei dagozkion ardurak argitzeko. Honengatik, Adierazpen Instituzional hau Nafarroako Fiskaltzari eta Nafarroako Goi Epaitegiko Lehendakartzari helaraziko zaio.

3- Burlatako Udalak herritar guztiei deia egiten die datorren urriaren 10ean, Francisco Alonso Castillejoren omenez eta ordaintzan antolatuko diren ekitaldietan parte hartzeko. Ekitaldiak honakoak izanen dira: gertakariak izan ziren lekuan “*Francisco Alonso Castillejoren omenez, Guardia Zibilaren tiroek hildakoa. 1976ko urriaren 10a. Burlatako Udala*” inskripzioa duen plaka bat jartzea y gertakari horiek bizi izan zuten pertsonen parte-hartzearekin mahai-inguru bat.

6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Don Ramón Alzórriz, respecto a la Resolución 791/2016, pregunta cómo va la convocatoria de Técnico/a de Recursos Humanos, ya que hay un recurso interpuesto contra dicha convocatoria. Don José-María Noval expone que se publicaron listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, que ha habido dos alegaciones a la calificación de méritos y que en el día de ayer se realizó la prueba teórica. Se ha valorado seguir con el procedimiento ya que no existe ninguna Resolución que suspenda el mismo y aunque el Tribunal Administrativo estimara el recurso, no tiene por qué afectar a la convocatoria, excepto a lo relativo a la valoración del conocimiento del euskera.

Don Ramón Alzórriz pregunta respecto a la Resolución 838/2016. El Sr. Alcalde responde que se trata de la devolución de un aval a la empresa que editaba el Boletín de Información Municipal hace unos años, y que no había solicitado su devolución hasta este momento.

7.- MOCIONES.

No se han presentado mociones en este Pleno.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1. Don Ramón Alzórriz, de PSN, expone que existe una situación compleja en el Departamento de Policía Municipal, un departamento muy bien valorado por la ciudadanía. Explica que su grupo se reunió con el Comité y pide que se realice una reunión en la que todos puedan hablar de esta situación, que afirma, no es buena.

Don José-María Noval contesta que se comprometió en su día con UPN para llevar el tema a la Comisión de Servicios Generales de septiembre. Expone que en ese momento se estaba elaborando una propuesta general de funcionamiento de la Policía Municipal, lo cual unido a las modificaciones normativas que se están produciendo, hizo que no se llevara a esa Comisión. Asume su fallo y se compromete a llevar una propuesta, que ahora está más avanzada, a la Comisión de Servicios Generales de octubre.

8.2. Ron Ramón Alzórriz, de PSN solicita que se les facilite un listado con los contratos realizados durante 2016, indicando tipo de contrato, puesto de trabajo, duración del contrato, etc. El Sr. Alcalde indica que se le facilitará el listado.

8.3. Don Ramón Alzórriz, de PSN, pregunta si se ha contratado un técnico de prevención de riesgos laborales. El Sr. Alcalde le indica que se ha contratado a través de la empresa de prevención, a una técnica de riesgos laborales. Por razones de contratación pública la cuantía es limitada, por lo que acude al Ayuntamiento dos días por semana de 9:00 a 13:00 horas. Comenzó a trabajar en el mes de julio.

8.4. Don Ramón Alzórriz, de PSN solicita que se explique la situación de las cafeterías del Palacete y de la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde responde que los adjudicatarios de la cafetería de la Casa de Cultura, tras una serie de desavenencias, desistieron del contrato a finales de junio, a pesar de que se les ofertó continuar durante el verano.

En cuanto a la cafetería del Palacete Municipal, le informa de que se ha forzado el pago de suministros pendientes del año 2015 y que se hizo una prórroga extraordinaria hasta el día 6 de noviembre.

Explica el Sr. Noval que se barajó la idea de una gestión conjunta de los bares municipales, incluyendo alguna actividad de formación, pero esta opción parece que no va a ser viable, por lo que probablemente se sacarán a concurso de nuevo. En Casa de Cultura, se estudiará la posibilidad de ofertarlo a personas en situación de desempleo.

8.5. El Sr. Alzórriz, de PSN, pregunta cómo está el tema de la Ordenanza Cívica. Expone que el equipo de gobierno la derogó hace un año y entiende que actualmente hay un vacío legal para determinadas actuaciones de la Policía Municipal y además les han sido transmitidas quejas sobre pintadas, carteles, etc. Pregunta si se está trabajando en otra Ordenanza.

El Sr. Alcalde contesta que el tema de la redacción de la Ordenanza Cívica está unido a los Consejos de Participación. Ya se han creado las secciones, pero todavía no el Consejo, porque es ahí donde confluyen todas las secciones que pueden hacer aportaciones. Entiende que puede haber una cierta orfandad para la labor policial, pero relativa, pues existen cuestiones contempladas en normativa general, como temas sobre ruidos, trato o desconsideración con los agentes de Policía. Respecto al tema de carcelería, hay una regulación de limpieza mensual que se viene cumpliendo. En verano, por acumulación de trabajo y vacaciones no se ha cumplido íntegramente, pero según el calendario del Departamento de Obras, se pondrán al día a primeros de octubre.

8.6. Don Juan-Carlos González, de UPN, solicita también que se realice una reunión para hablar del tema de Policía Municipal. Añade que antes de tener información por parte del equipo de gobierno, ya se han adelantado algunos representantes sindicales.

8.7. Don Juan-Carlos González, de UPN, pregunta si en la Unidad de “las termitas” se está contando con el mismo equipo de asesoramiento jurídico que estaba trabajando desde el inicio.

El Sr. Alcalde contesta que sí, han tenido ya dos reuniones con ellos y entiende que son los indicados por ser conocedores del tema. No obstante, como la urbanización de la zona pasará en su momento por un proceso de participación ciudadana, no descarta que en el futuro se busque otro asesoramiento.

8.8. Don José-Manuel Méndez, de UPN, expone que en el cruce de las calles Ezkababide y Ronda de las Ventas, se han producido varios accidentes, y hace unos días ha sido testigo de otro accidentes. Pregunta si se va a llevar a cabo alguna actuación al respecto.

Don José-María Noval contesta que se va a constituir un grupo de trabajo al que se invitará a todos los grupos para ver qué actuaciones es necesario llevar a cabo en esta materia. Agradecerá que se pongan en su conocimiento las incidencias que se produzcan para su análisis con Policía Municipal.

Don Fermín Tarragona, de CB/BA, expone que ya se están llevando a cabo actuaciones en materia de seguridad vial, como la realizada para reducir la velocidad en la Avenida de Erripagaña. Respecto al cruce que menciona el Sr. Méndez, señala que se trata de un cruce conflictivo, y que no se pueden poner reductores por el tránsito de la villavesa, por lo que se está estudiando el tema, implicando también a la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo veinte horas y quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.